



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0116-R-2018
Piura, 26 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 233-0201-18-9 de fecha 26 de enero de 2018, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0209-RECTORADO-2018/UNP de fecha 26 de enero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, otorgándole pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, para asistir a una reunión con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y exposición de la demanda adicional solicitada, a partir del martes 30 de enero de 2018. Asimismo se otorgue pasajes terrestres y tres días de viáticos a los servidores Viviana Bustamante Palomino, Ricardo Gómez Seminario y Tomás Gómez Sernaqué;

Que, con Certificación Presupuestal N° 0436-2018-OPPTO-OCP-UNP del 26 de enero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 20, secuencia 39, total asignado S/ 4,680.00, partidas 2.3.2.1.2.2 (S/ 380.00 x 3 días = S/ 1,140.00 para el Rector) y (S/ 320.00 x 3 días x 3 servidores = S/ 2,880.00) / 2.3.2.1.2.1 pasajes vías convenio marco al Rector y pasajes terrestres para los tres servidores (S/ 660.00); documento que sustenta Oficio N° 0209-RECTORADO-2018/UNP;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de **Lima**, del **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura en conjunto con el **Lic. Tomás Gómez Sernaqué**, **Econ. Viviana Bustamante Palomino**, **Tec. Ricardo Gómez Seminario**; quienes asistirán a una reunión con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y expondrán lo relacionado a la demanda adicional solicitada, a partir del **30 de enero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue al señor Rector pasajes aéreos **Piura-Lima-Piura**; pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** al **Lic. Tomás Gómez Sernaqué**, **Econ. Viviana Bustamante Palomino**, **Téc. Ricardo Gómez Seminario**; asimismo, **tres (03) días** de viáticos a cada uno de los comisionados de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 20, secuencia 39, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,VR.ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(7),OCI,OCP,INTs(4),ARCHIVO(2)
22 copias / Beyl



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR